

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 10 de Noviembre de 2008

N° 17.988

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.M.M. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7527 – Promulgada por Decreto N° 4696 del 27/10/08 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, inmueble de la Ciudad de San José de Metán (Matrícula N° 1.917) 7008
- N° 7528 – Promulgada por Decreto N° 4698 del 28/10/08 – Transfiere en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cachi Inmuebles de la Localidad de Cachi 7009

DECRETOS

- S.G.G. N° 4685 del 24/10/08 – Interinato del señor Vicegobernador a Cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. – Dn. Andrés Zottos 7011
- S.G.G. N° 4686 del 24/10/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 7012
- M.F. y O.P. N° 4687 del 27/10/08 – Aprueba Addenda: entre Banco Macro S.A., Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Instituto Provincial de Salud de Salta 7012
- S.G.G. N° 4697 del 27/10/08 - Acuerdo Marco para la implementación y financiación del programa provincial de financiamiento habitacional “Casa Salteña” 7013
- M.D. EC. N° 4701 del 28/10/08 – Ratifica Convenio de Cooperación: suscripto entre el Programa de Desarrollo Regional y Sectorial del Banco de la Nación Argentina y Ministerio de Desarrollo Económico de la Pcia. 7013
- M.A. y D.S. N° 4705 del 28/10/08 – Agradecimiento y Conclusión de la Intervención de los miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP)..... 7014

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.S.P. – S.G.G. N° 4695 del 27/10/08 – Traslado de personal – Dra. Elsa Margarita Roldán Pastore..... 7016
- M.Tmo. N° 4699 del 28/10/08 – Comisión Oficial – Sra. Marcela Posadas y Lic. María Paz Sirombra 7017
- M.S.P. N° 4700 del 28/10/08 – Designa personal temporario – Dr. Dante Leonardo Gerez 7017
- S.G.G. N° 4702 del 28/10/08 – Otorga Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. María Teresa Solá 7017
- M.S.P. N° 4703 del 28/10/08 – Retiro Transitorio por invalidez – Sra. Clara Amalia Gallardo 7017
- S.G.G. N° 4704 del 28/10/08 – Deniega Pedido de Perdón Administrativo – Sr. Ariel Horacio Wierna..... 7017

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

- M.S.P. N° 211D del 27/10/08 – Licencia por capacitación – Dra. Gladys Beatriz Ibáñez..... 7018
- M.S.P. N° 212D del 27/10/08 – Modifica Parcialmente Dcto. N° 4175/08 – Dr. Santiago Rodolfo Fernández..... 7018
- M.S.P. N° 213D del 27/10/08 – Deja sin efecto Asignación Interina y Adicional por Función Jerárquica – Lic. Verónica Galli 7018
- M.J.S. y D.H. N° 214D del 27/10/08 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 4276/08 – Sr. Angel Reynaldo Humano 7018

RESOLUCIONES

Pág.

N° 6326 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 206-08	7018
N° 6325 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 194-08	7019

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6330 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 07/08	7020
N° 6305 – Municipalidad de Rosario de Lerma N° 05/08	7020
N° 6246 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 05/08	7021
N° 6245 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 04/08	7021
N° 6244 – Ministerio de Educación de la Provincia de Salta – U.CE.PE. N° 03/08	7021
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	7022

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 6337 – Elba Núñez y otros – Expte. N° 34-9.745/08	7023
N° 6331 – Establecimiento La Pomeña S.A. – Expte. N° 34-77.494/76	7023
N° 6217 – Germán Gabriel Iabichino – Expte. N° 34-8.635/07	7023

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 6334 – Walter Felipe Darío Belizan	7024
---	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 6343 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	7024
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 6156 – Aguamarga 18 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.100	7024
N° 6155 – Aguamarga 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.090	7025
N° 5913 – Oscuro III – Dpto. Los Andes, Lugar; Chibinar – Expte. N° 19.066	7025
N° 5889 – Aguamarga 35 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Centenario – Expte. N° 19.117	7025
N° 5888 – Aguamarga 22 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cerro Juncal – Expte. N° 19.104	7026
N° 5887 – Aguamarga 20 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Juanita Rita – Expte. N° 19.102	7026
N° 5886 – Aguamarga 16 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.098	7026
N° 5885 – Aguamarga 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.096	7027
N° 5884 – Aguamarga 12 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.094	7027
N° 5883 – Aguamarga 10 – Dpto. Los Andes, Lugar: Cordón de los Pozuelos – Expte. N° 19.092	7027

SUCESORIOS

N° 6342 – Angel Leandro de la Encina – Expte. N° 7.266/98	7028
N° 6340 – Quipildor, Mauricio – Expte. N° 210.637/08	7028
N° 6335 – Sánchez, Graciela del Valle – Expte. N° 008.752/08	7028
N° 6323 – Rufino, Abel Ausebio – Expte. N° 216.509/08	7028
N° 6319 – Luna, Florentin Jorge – Expte. N° 231.964/08	7028
N° 6317 – Margarita Ochoa y Jorge Delfin Espinoza – Expte. N° 17.752/07	7029

Pág.

N° 6316 – Alancay, Gerónimo; López de Alancay, Policarpa – Expte. N° 1-222.291/08	7029
N° 6312 – Maizares, Ramón; López, Reimunda – Expte. N° 215.327/08	7029
N° 6311 – Mamani, Benjamín – Expte. N° 225.575/08	7029
N° 6310 – Cordero, Oscar Antonio y Briones, Isabel Argentina – Expte. N° 65.355/03	7029
N° 6302 – Chumacero, Concepción; Yerbara, Bernardo – Expte. N° 163.426/06	7030
N° 6299 – Dantur, Munir – Expte. N° 8.688/08	7030
N° 6277 – Pérez, Néstor Hugo – Expte. N° 229.860/08	7030
N° 6276 – García, Nicolás Angel – Expte. N° 1-176.818/07	7030
N° 6270 – Porrini, Georgina Lis – Expte. N° 195.998/08	7030
N° 6266 – González, Ernesto – Expte. N° 217.343/08	7031
N° 6265 – Ebe Rubi Usandivaras – Expte. N° A-90.506/88	7031
N° 6259 – Mercado, María Ramona – Expte. N° 230.165/08	7031

REMATES JUDICIALES

N° 6332 – Por Pedro Jesús Nolasco – Juicio Expte. N° 182.269/07	7031
N° 6321 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 169.088/06	7031

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 6327 – Díaz, Natividad vs. Navarro de Sierra, Blanca – Expte. N° 008.414/08	7032
N° 6322 – Saltos, Teodolindo Aniceto vs. Palavecino, Juan y/o Sucesores – Expte. N° 178.710/07	7032
N° 6253 – Ferreyra Nasaria Elsa vs. Cabrera, Justiniano – Expte. N° 7.971/08	7032
N° 6231 – Rocha Elba Yolanda vs. López Corina Ester – Expte. N° 008.388/08	7033

EDICTO DE QUIEBRA

N° 6256 – Arangio Angel Roberto Quiebra (Pequeña) – Expte. N° 83.370/3	7033
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6286 – Ana María Fernández – Expte. N° 231.865/08	7033
N° 6284 – Rementeria Elio Alejandro – Expte. N° 232.517/8	7033
N° 6275 – Simón Agustín Hoyos – Expte. N° 236.174/08	7034

EDICTOS JUDICIALES

N° 6324 – Abregu, Virginia Elvira vs. Hoyos, Silvio Ricardo – Expte. N° 2-192.948/07	7034
N° 6301 – Alemán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Expte. N° 207.587/07	7034

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 6339 – ARG Norte S.R.L.	7035
N° 6314 – Ibáñez e Hijos S.R.L.	7036

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6320 – “Pecas” y “Cleopatra”	7038
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 6333 – Complejo Monumento Güemes S.A.	7038
N° 6329 – Archivos de Salta S.A., para el día 01/12/2008	7038
N° 6273 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	7039

AVISOS COMERCIALES

N° 6328 – Abraham Chiban S.A.	7039
N° 6315 – UrAmérica Argentina S.A.	7039

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6318 – Asociación Odontológica Salteña, para el día 25/11/08	7040
---	------

ASAMBLEAS

N° 6341 – Círculo Argentino Social, Cultural y Deportivo de Tartagal, para el día 30/11/08	7040
N° 6336 – Asociación Amigos del Museo y Escuela de Bellas Artes Quinquela Martín de Rosario de la Frontera, para el día 04/12/08	7041
N° 6313 – Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte – Embarcación, para el día 23/11/08	7041

FE DE ERRATA

N° 6338 – De la Edición N° 17986 de fecha 06/11/08	7041
--	------

RECAUDACION

N° 6344 – Del día 07/11/08	7042
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEYN° 7527

Exptes. 90-17.619/08 y 91-19.051/07 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.917 de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, para ser destinado al funcionamiento de dependencias de gestión municipal con fines sociales.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, una vez llevada a cabo la expropiación, a transferir en donación el inmueble a la Municipalidad de la ciudad de San José de Metán, con cargo de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°.

Art. 3° - El inmueble se escriturará a favor de la Municipalidad de San José de Metán, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil ocho.

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4696

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 90-17.619/08 y 91-19.051/08 (acumulados) Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7527, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEYN° 7528

Expte. 91-20.086/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cachi, los inmuebles de propiedad de la Provincia, identificados con las Matrículas N°s 445, 446, 448, 449 y 2290, todos de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, con el cargo de ser destinados al funcionamiento del mencionado Municipio.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cachi, el inmueble identificado con la Matrícula N° 447, con cargo de ser destinado al funcionamiento de la Biblioteca Pública del Municipio.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cachi, el inmueble identificado con la Matrícula N° 2115, con cargo al funcionamiento del mencionado Municipio e instalación de un galpón para la utilización de la Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona.

Art. 4°.- La Dirección General de Inmuebles efectuará la mensura de los inmuebles donados, procediendo a confeccionar los registros gráficos y legales necesarios.

Art. 5°.- La formalización de las donaciones, se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de la Municipalidad de Cachi y quedarán exentas de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de octubre del año dos mil ocho.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4698

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.086/08 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 07 de octubre de 2.008, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en donación a favor de la Municipalidad de Cachi, los inmuebles de propiedad de la Provincia, identificados como Matrículas Nros. 445, 446, 447, 448, 449, 2.115 y 2.290, para ser destinados al funcionamiento del citado Municipio, la Biblioteca Pública y a la instalación de un galpón para la utilización de una Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona; y,

CONSIDERANDO:

Que efectuado el análisis del presente proyecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por Dictamen 4682/08, formula observaciones al mismo, en cuanto a lo dispuesto por el Artículo 3° del citado plexo normativo, que reza: "Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Cachi, el inmueble identificado con la Matrícula N° 2.115, con cargo al funcionamiento del mencionado Municipio e instalación de un galpón para la utilización de la Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona";

Que la donación del inmueble con destinos diferentes podría comprometer el buen funcionamiento de la gestión municipal, lo que torna necesario formular la observación parcial del artículo 3°;

Que, en ese sentido, parece oportuno que sea el mismo Municipio, una vez perfeccionada la donación, quien resuelva cual es el mejor destino que corresponda otorgar al inmueble en cuestión, ello en orden a la buena marcha de su función institucional;

Que, en ese contexto, no existe obstáculo para que el Municipio, previa ponderación de sus necesidades institucionales, evalúe la conveniencia de disponer la afectación de una fracción del inmueble, Matrícula 2.115, para la instalación de obras correspondientes al funcionamiento de la Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona, ya que luego de efectivizarse la donación dicho predio integrará el dominio municipal;

Que, en mérito de las razones expuestas, corresponde observar la frase "... e instalación de un galpón para la utilización de la Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona" del Artículo 3° del proyecto de ley en cuestión;

Que el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la Fiscalía de Estado tomaron la intervención que les compete;

Que por los fundamentos expuestos, corresponde formular el veto parcial del proyecto de ley citado en el visto, debiéndose suprimir del Artículo 3° la frase arriba transcrita, promulgándose la parte no observada, por tener ésta autonomía normativa y no afectar la unidad y el sentido del proyecto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8 de la Ley N° 7.483, obsérvese parcialmente el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada el 7 de octubre de 2008, suprimiéndose, en carácter de veto parcial, la frase "...e instalación de un galpón para la utilización de la Cooperativa de Productores Agrícolas de la zona" del Artículo 3° del citado plexo legal.

Art. 2° - Promulguese el resto del articulado como Ley N° 7528.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS

Salta, 24 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4685

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 24 de octubre de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 24 de octubre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4686

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de octubre de 2008.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO Nº 4687

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-88.685/08

VISTO la Addenda celebrada entre el Banco Macro S.A., el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Instituto Provincial de la Salud de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1113/03 se establecieron, con encuadre en el Artículo 20º, incisos b) y c) de la Ley 7127, las contribuciones y aportes personales a aplicarse sobre remuneraciones de los agentes activos beneficiarios de la Obra Social del mencionado instituto, como asimismo a los beneficiarios del sector pasivo;

Que por Decreto Nº 2841/04 se aprobó el Contrato de Fideicomiso celebrado entre el Banco Macro S.A., el

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Instituto de la Salud de Salta sujeto a las disposiciones de la Ley 24.441, dictándose con posterioridad Addendas modificatorias aprobadas por Decretos Nºs. 1551/05 y 1770/06 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo se celebró con el objeto de garantizar al I.P.S.S. la existencia de los recursos constitutivos de su patrimonio, cuya integración es responsabilidad de la Provincia en virtud de lo dispuesto por la Ley 7127, el Fiduciante cede en propiedad fiduciaria al Fiduciario, los recursos comprensibles de los aportes y contribuciones promedio de ley netos del gasto del IPSS, a los efectos de que éste los administre y destine al pago de las obligaciones que el IPSS indique;

Que cabe destacar que el Contrato de Fideicomiso suscripto oportunamente, resulta la herramienta financiera idónea a fin de garantizar el cumplimiento de la norma citada anteriormente; toda vez que asegura el depósito, en tiempo y forma, de las referidas obligaciones en cabeza del Estado Provincial como agente de retención de aportes y obligado a efectuar las contribuciones de ley;

Que atento lo previsto en la Cláusula Segunda de la Addenda aprobada por Decreto Nº 1770/06 se estableció una prórroga del plazo del Contrato de Fideicomiso hasta el 31/12/07;

Que tácitamente las partes han prorrogado el referido plazo continuando con la ejecución de los derechos y obligaciones acordado para cada una de ellas;

Que en el marco señalado y a fin de adecuar los porcentajes de retención por aportes y contribuciones las partes han resuelto formalizar la Addenda que se integra al presente;

Que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda "Bienes Fideicomitados" es el monto del 22% diario que con esa frecuencia ingrese en la Cuenta Recaudadora de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia y hasta completar el monto máximo fijado en la cláusula cuarta, importes que resultan comprensibles de los aportes y contribuciones netos en gastos de personal del IPSS destinados al pago de las obligaciones que éste le indique;

Que el fondo se integrará de acuerdo al porcentaje fijado hasta completar un monto mensual de \$ 11.411.000,00 (Pesos Once Millones Cuatrocientos Once Mil), el que podrá reajustarse a requerimiento del

Instituto Provincial de la Salud de Salta con expresa autorización de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, previo informe que emitirá la Contaduría General de la Provincia, oportunamente la Secretaría de Finanzas notificará al Banco Macro S.A. los montos reajustados y la fecha a partir de la cual se harán efectivos los mismos;

Que cabe dejar aclarado que se mantienen vigentes todas las demás condiciones del Contrato de Fideicomiso y de la Addenda de Enero de 2008, en todo lo que no es objeto de modificación por la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° -Apruébase la Addenda celebrada entre el Banco Macro S.A. representada por la Lic. Jorgelina Basso en su carácter de Gerente Regional, Apoderado y la C.P.N. Ana Olmo de Machado, Apoderado, y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, representado por el señor Ministro C.P.N. Carlos Parodi, y el Instituto Provincial de Salud de Salta, representado por el señor Interventor Dr. Gabriel Chagra Dib, la que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 27 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4697

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acuerdo Marco para la Implementación y Financiación del Programa Provincial de Financiamiento Habitacional "Casa Salteña"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio fue firmado entre la Provincia de Salta, el Banco Macro S.A., la Confederación General de Trabajo Filial Salta, Confederación General 62 Organizaciones Delegación Salta, el Movimiento Sindical Peronista Salta, y el Movimiento de Gremios Frente para la Victoria.

Que dicho programa tiene por finalidad atender las necesidades habitacionales de las familias de trabajadores de la Provincia con ingresos formalizados, sin vivienda propia, a cuyo efecto se prevé la incorporación de recursos privados complementando los recursos públicos y la participación económica de las entidades gremiales interesadas en la solución del problema habitacional de sus asociados.

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente que apruebe dicho acto.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco para la Implementación y Financiación del Programa Provincial de Financiamiento Habitacional, "Casa Salteña" el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4701

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-00083/08

VISTO el Convenio de Cooperación suscrito entre el Programa de Desarrollo Regional y Sectorial del Banco de la Nación Argentina, representado por el Lic. Matías Kulfas y el Ministerio de Desarrollo Económico, representado por el C.P.N. Julio César Loutaif; y,

CONSIDERANDO:

Que el convenio tiene por objeto el apoyo por parte del Ministerio de Desarrollo Económico al Programa de Desarrollo Regional (PRODER), para difusión e identificación en el territorio de la Provincia de Salta de las distintas Líneas de Créditos correspondientes a: Fomento al Desarrollo Sectorial, Fomento a la Asociatividad Empresarial y Fomento al Desarrollo Microemprendedor;

Que el Ministerio designa a la Secretaría Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario a los efectos de coordinar y articular las actividades a desarrollar;

Que el Ministerio asume el compromiso de difundir las Líneas de Créditos mencionadas, colaborar en la asistencia crediticia, realizar una pre-evaluación de los proyectos presentados y su factibilidad, elevarlos al PRODER y realizar toda actividad que permita la ejecución del citado convenio;

Que el PRODER deberá colaborar activamente con el Ministerio en la identificación del proyecto de inversión, evaluación de los aspectos legales, patrimoniales y financieros de los beneficiarios, colaborando en las actuaciones previas al otorgamiento del crédito e informando a la Provincia sobre los créditos aprobados;

Que el presente convenio tendrá una vigencia de 2 (dos) años a partir del 17 de setiembre de 2008, el que podrá ser renovado por igual período;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco del Artículo 144°, inciso 2) de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Cooperación suscripto entre el Programa de Desarrollo Regional y Sectorial del Banco de la Nación Argentina representado por el Lic. Matías Kulfas, D.N.I. N° 22.654.959 y el Ministerio de Desarrollo Económico, de fecha 17 de setiembre de 2008, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 28 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4705

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 01-90.093/07 y Ref. 1

VISTO la propuesta presentada por la Provincia de Salta en el ámbito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Caso 12.094/99) en la instancia del "Proceso de Solución Amistosa" y la necesidad de dar continuidad al proceso de regularización de la titularidad de las tierras que conforman los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 del Departamento Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 65/06, del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, obrante a fs. 49/52, se conforma la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), que será la autoridad de aplicación en la ejecución de la propuesta de Solución Amistosa presentada por la Provincia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA;

Que en su artículo 4°, la citada Resolución N° 65/06 establece que, en el marco de las misiones establecidas, la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) deberá invitar a los pobladores criollos a que presenten solicitudes y den cumplimiento a los requisitos para la Regularización de Tierras Ocupadas en los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 y requerir la participación de cada una de las Comunidades Indígenas que habitan los mencionados lotes a efectos de asegurar su participación en el proceso de entrega de las tierras;

Que en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 804/07, del ex Ministerio de la Producción y el Empleo, que obra fs. 16/18, se aprueba listado de solicitudes de pobladores criollos que no presentan observaciones, listado de solicitudes que han sido anexadas a solicitudes de titulares sin observaciones, se tiene por presentado el listado de solicitudes cuya verificación a terreno deberá concretarse y el listado de pobladores criollos que deberán adjuntar documentación complementaria;

Que en el artículo 6° de la citada Resolución N° 804/07 se incorpora como Anexo VI el listado de solicitudes de comunidades indígenas presentadas ante la UEP, dejando expresamente aclarado que este listado no excluye a otras comunidades de la zona;

Que en fecha 17 de octubre de 2007 la Provincia de Salta, la Asociación de Comunidades Aborígenes I.haka Honhat y la Organización de Familias Criollas, celebraron el Acta de fs. 58/62. en virtud de la cual las partes reconocen el interés común sobre un objetivo específico, que es el de cooperar mutuamente para definir y

coordinar las acciones necesarias que permitan alcanzar la entrega definitiva de la titularidad de las tierras a sus legítimos poseedores, que son las comunidades indígenas y las familias criollas que habitan los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que la citada Acta fue aprobada por el Decreto N° 2786/07, incorporado a fs. 65/87, en cuyo artículo 2° se asigna íntegramente los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14, para ser adjudicados con todas las garantías emanadas de la Constitución Provincial y Nacional a las Comunidades Indígenas y Familias Criollas que los habitan;

Que el artículo 3° del citado Decreto N° 2786/07 dispone que, en cumplimiento de lo acordado, la distribución se efectuará conforme las pautas establecidas en las cláusulas segunda y tercera del Acta celebrada el 17 de octubre de 2007;

Que resulta necesario continuar el proceso iniciado por la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) para lo cual corresponde fijar la dependencia de esta Unidad y conformar el equipo técnico que deberá actuar en esta etapa de regularización de la titularidad de las tierras que integran los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que el 26 de Marzo de 2008, los representantes de la Asociación de Comunidades Aborígenes Lhaka Honhat, de la Organización de Familias Criollas (OFC), de ASOCIANA (Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino) y de Fundapaz (Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz), fueron recibidos en audiencia por el suscripto;

Que constituye un compromiso indelegable del actual gobierno dar continuidad a la propuesta presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (12.094/99) en la instancia del Proceso de Solución Amistosa para la regularización de la titularidad de las tierras que conforman los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14 del Departamento Rivadavia;

Que, a tal efecto, resulta oportuno encomendar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la tarea de coordinación de esta nueva etapa en el proceso de Regularización de la Titularidad de los lotes fiscales en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° -Agradécese a la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) designada mediante el Art. 1° de la Resolución N° 65/06 por la labor realizada hasta el momento.

Art. 2° - Dáse por concluida la intervención de los miembros de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) mencionada en el artículo anterior y dispónese su reemplazo por un nuevo equipo técnico.

Art. 3° - Déjase debidamente establecido que la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) creada por el Artículo 2 del Decreto N° 939/05 tendrá dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, el que podrá requerir de los Ministerios, Secretarías e Instituciones del Gobierno Provincial la colaboración que considere necesaria.

Art. 4° - Confórmase el equipo técnico que integrará la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en esta nueva etapa de trabajo, con las personas que a continuación se mencionan:

Dr. Julio Rubén Nasser – DNI 14.244.606 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

M. Sc. María Cristina Camardelli – DNI 10.915.148 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Lic. Florencia Luñis – DNI 26.627.074 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. Gustavo Federico Zamarian – DNI 16.659.338 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. Miriam Esther Ochoa – DNI 16.665.531 – Ministerio de Desarrollo Económico

Ing. Daniel Barroso – DNI 17.468.539 – Ministerio de Desarrollo Económico

Ing. Oscar Aníbal Orellana – DNI 13.835.373 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Sr. Félix Alberto Valenti Figueroa – L.E. 4.406.267 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Ing. Jorge Gutiérrez – DNI 12.958.217 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Ing. Enzo Eduardo Russi – DNI 6.305.267 – Ministerio de Desarrollo Económico

Dra. María Silvia Pace – DNI 21.930.700 – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Dr. Luis Gómez Almaraz – DNI 22.583.440 – Ministerio de Desarrollo Humano

Sr. Fausto Ponciano Machuca – DNI 7.253.613 – Ministerio de Desarrollo Humano

Art. 5° -Déjase establecido que son misiones del equipo técnico de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), las siguientes:

1. Concluir el análisis del conjunto de las solicitudes recibidas de los pobladores criollos, identificando aquellos con derecho a título real.

2. Identificar cartográficamente la totalidad de las comunidades indígenas que habitan en los Lotes Fiscales Nros 55 y 14 mapeando las zonas de ocupación efectiva de cada comunidad y zonas de uso tradicional.

3. Identificar cartográficamente la localización de las familias criollas con derecho a título mapeando las zonas de uso de la tierra.

4. Establecer zonas de superposición entre los pobladores, centralizado su objetivo en la concreción de acuerdos de partes garantizando la plena participación y publicidad de todos los actos.

5. Certificar los acuerdos de partes que estas situaciones de superposición generasen.

6. En caso de no resolverse tales situaciones de superposición, apoyar la relocalización de los pobladores.

7. Dar participación a los organismos correspondientes a fin de que se determinen los límites de zonas ribereñas del Río Pilcomayo, así como para que se prevean los descuentos de superficies que deberán destinarse para la concreción de obras de infraestructura del Estado Provincial y las superficies que se destinarán a reservas de uso institucional.

8. Dar participación a los organismos correspondientes a fin de que se realicen las obras de infraestructura necesarias en función de la distribución de las tierras y el futuro desarrollo de sus habitantes.

9. Colaborar con la Dirección General de Inmuebles para que finalizados, los acuerdos entre las partes, se efectúen las operaciones de subdivisión, deslindes y toda otra actividad que fuera necesaria a fin de garantizar la asignación de las tierras que conforman los Lotes Fiscales Nros 55 y 14.

10. Proponer al Poder Ejecutivo la adjudicación de las tierras de acuerdo a los resultados obtenidos en el marco del proceso de regulación llevado a cabo en los Lotes Fiscales Nros. 55 y 14.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Finanzas y Obras Públicas, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Humano, de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Parodi - Loutaif -
Kosiner - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4695 - 27/10/2008 - Expediente N° 0004-0019.823/08

Artículo 1° - Autorízase el traslado de la Dra. Elsa Margarita Roldán Pastore - DNI N° 12.712.256, personal de planta permanente de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Provincial de Salud de Salta, organismo autárquico dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Suprímese de la planta de cargos de la Dirección General de Personal, el cargo de Profesional Intermedio - Función Jerárquica I (N° de Orden 23) e incorpórase el mismo en el área jurídica del Instituto Provincial de Salud de Salta asignándose el mismo a la Dra. Elsa Margarita Roldán Pastore, con la denominación y nivel jerárquico correspondiente al organismo de destino.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción asignada al Instituto Provincial de Salud de Salta, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Turismo - Decreto N° 4699 - 28/10/2008 - Expediente n° 16-53.815/08

Artículo 1° - Autorícese la comisión oficial que realizará la Sra. Marcela Posadas, D.N.I. N° 24.745.271, y la Lic. María Paz Sirombra, D.N.I. N° 31.338.622, ambas en representación del Ministerio de Turismo, a la Ciudad de Río de Janeiro - Brasil, entre los días 22 al 24 de octubre de 2.008.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto n° 3331/06 y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, tasas de aeroparque, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Cornejo - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4700 - 28/10/2008 - Expte. n° 8.598/08 - código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 3.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Dante Leonardo Gerez, D.N.I. n° 22.637.051, matrícula profesional n° 4513, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, cargo 3.2, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4702 - 28/10/2008 - Expte. N° 59-11.593/99

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico a la Sra. María Teresa Solá - D.N.I. N° 8.783.910, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito de las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4703 - 28/10/2008 - Expediente N° 8.767/08 - Cód. 170

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 02 de Mayo de 2008, la renuncia presentada por la señora Clara Amalia Gallardo, DNI. N° 5.876.569, al Cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 576, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica N° 023 - Expte. N° 023-P-00057/08.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4704 - 28/10/2008 - Expte. N° 50-10.103/04 y Cde, 1 y 2

Artículo 1° - Deniégame el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor Ariel Horacio Wierna, D.N.I. N° 20.556.210, por los motivos expuestos en los considerandos.

URTUBEY - Kosiner - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 211D
– 27/10/2008 – Expte. n° 9.927/08 – código 76**

Artículo 1° - Conceder licencia por capacitación con percepción de haberes, del 10 al 14 de noviembre de 2008, por la doctora Gladys Beatriz Ibáñez, D.N.I. n° 12.680.215, bioquímica del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativía", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Quiero

**Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 212D
– 27/10/2008 – Expte. n° 8.196/08 – código 134**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el decreto n° 4175/08, dejando establecido que el número de matrícula profesional del doctor Santiago Rodolfo Fernández, D.N.I. n° 21.106.988 es 763.

Quiero

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 213D
- 27/10/2008 - Expts. n.ºs. 8.866/08, 8.881/08, 8.886/08, 8.953/08 y 8.929/08 - código 170**

Artículo 1° - Con vigencia al 6 de marzo de 2008, dejar sin efecto la asignación interina y el adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Unidad Institucional de Nutrición del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, según decreto n° 1034/96, de la licenciada Verónica Galli, D.N.I. n° 14.865.079, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Quiero

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Resolución N° 214D – 27/10/2008 – Expte. N° 50-13.087/08

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 4.276/08, dejando establecido que la denominación correcta del rango del señor Angel Reynaldo Humano es del de Sub Oficial Principal.

Kosiner

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4687, 4697 y 4701, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 6326

F. N° 0001-9979

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 206-08

Expte. n° 282-181/08

VISTO, el expediente de la referencia y la solicitud incoada por la licenciataria En.J.A.S.A., ante este Ente Regulador del Juego de Azar, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota fechada el 2 de octubre del corriente año, la licenciataria solicita autorización para realizar un torneo de Black Jack en las instalaciones de Casino Salta los días Lunes, con el fin de promocionar el Casino y tratar de captar nuevos apostadores;

Que, a fs. 2/6 luce agregada las Bases del Torneo de Black Jack, Rondas, emitiendo opinión al respecto el área juegos de este Organismo, (fs. 7) en el sentido de que no existiría inconvenientes en aprobar lo solicitado por la licenciataria, toda vez que se trata de un juego de azar que se desarrolla en la Sala de Juegos mencionada "ut supra";

Que, asesoría letrada hace lo propio (fs. 9), compartiendo opinión vertida por el área juegos, indicando además que deberá suprimirse el artículo "los" del apartado 2 de las bases del torneo, por tratarse de un error de imprenta o tipo;

Que, teniendo en cuenta las facultades conferidas por la ley 7020 y su modificatoria, y compartiendo los dictámenes obrantes en autos, el Directorio de este Ente en su reunión del día 28 de octubre de 2008, dispone notificar a En.J.A.S.A. la decisión adoptada, habilitando al Sr. Presidente a la firma del acto correspondiente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020 y el Decreto N° 3616/99;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar la realización del Torneo de Black Jack a realizarse los días lunes en la Sala de Juegos "Casino Salta", de conformidad a los considerandos.

Art. 2° - Aprobar el reglamento de juego obrante a fs. 2-6 del expediente de marras.

Art. 3° - Hacer Saber a En.J.A.S.A. que, el reglamento aprobado tendrá vigencia hasta tanto no sea modificado, pudiendo realizar la licenciataria todos los torneos de esta categoría que estime corresponder mientras los haga bajo el amparo del mismo y notifique al Ente sus fechas, para su control.

Art. 4° - Indicar a la licenciataria que deberá suprimirse el artículo "Ios" del apartado 2 de las bases del torneo, por tratarse de un error de imprenta o tipeo.

Art. 5° - Dejar establecido que en materia de controversias la última decisión la tiene el Ente Regulador del Juego de Azar, por ser la autoridad de aplicación de conformidad a lo dispuesto en el inciso d) del artículo 38 de la Ley 7020 y su modificatoria.

Art. 6° - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación en el Boletín Oficial de la presente resolución y las bases del torneo.

Art. 7° - Regístrese, notifíquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 85,00

e) 10/11/2008

O.P. N° 6325

F. N° 0001-9979

Salta, 21 de Octubre de 2008

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 194-08

Expte. N° 282-094/01 (Cpde. I; II; III; IV y V)

VISTO las actuaciones de referencia y la solicitud de autorización incoada por la licenciataria, EN.J.A.S.A. por ante este Ente Regulador del Juego de Azar, y;

CONSIDERANDO:

Que, la licenciataria solicita autorización para la modificación de la cantidad de máquinas electrónicas y a pulso, instaladas en el Casino denominada "Golden Dreams", como así también alterar los valores de las apuestas en la ruleta n° 9, que funciona en la calle Alberdi n° 262 de esta ciudad capital;

Que, siguiendo un orden inverso, cuadra destacar que a fs. 711 el área juegos se ha expedido favorablemente acerca del pedido en análisis;

Que, el artículo 15 de la Ley 7020 y su modificatoria como el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto n° 3616/99, establecen que la licenciataria deberá requerir de la Autoridad de Aplicación, la aprobación de los valores mínimos y máximos de las apuestas;

Que, deben tenerse por cumplidas las exigencias de la normativa vigente, no existiendo obstáculo para su aprobación, debiéndose dejar constancia que los nuevos valores correspondientes a la Ruleta n° 9 instalada en el Casino 'Golden Dreams' serán los propuestos a fs. 712;

Que, en relación al pedido de aumento de máquinas (fs. 712), corresponde indicar que la cantidad autorizada en ese casino es de 406 según el artículo 2° de la Resolución n° 076/08 (rolante a fs. 691/692) más 17 mesas de juego en vivo (artículo 3° de la Resolución n° 094/08, cfr. Fs. 701/702). En tal sentido la solicitud refiere, inicialmente, a once máquinas que no pudieron ser identificadas (fs. 743) pero que, a través de la rectificación de la licenciataria (fs. 745), pudo relevarse una cantidad de 414, incluyendo ocho nuevas;

Que, asesoría letrada entiende, (fs. 792/793), que, habiéndose autorizado hace apenas cuatro meses atrás (Resolución n° 046/08) un incremento de 23 máquinas, correspondería no hacer lugar al pedido en el estado actual de estas actuaciones desde que correspondería en forma previa, en atención a su crecimiento exponencial, la presentación de estudios de factibilidad complementarios que a juicio del área juego corresponda requerir, tal como programa de juego responsable, cumplimiento de normas de seguridad, entre otros;

Que, el Directorio en su reunión del día 21 de octubre de 2.008, analizada la documentación obrante en el expediente de marras y compartiendo informe técnico

(área juegos), entienden que no habría inconveniente en proceder a autorizar lo solicitado del cambio de valores, y haciendo suyo dictamen legal decide no hacer lugar a lo solicitado en relación al aumento de máquinas, y en base a las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, se faculta al Sr. Presidente a la firma de la resolución correspondiente;

Por ello;

El Ente Regulator del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar la modificación de los valores de las apuestas en la ruleta nº 9 que funciona en el Casino denominado Golden Dream's, sito en calle Alberdi nº 262, de esta ciudad y según la propuesta obrante a fs. 712 del expediente de marras.

Art. 2º - Denegar el pedido de modificación de la cantidad de máquinas electrónicas y a pulso, instaladas en el Casino "Golden Dreams", en el estado actual de estas actuaciones y de conformidad a los considerandos.

Art. 3º - Ordenar a En.J.A.S.A. la publicación de la presente en el Bolctín Oficial.

Art. 4º - Regístrese, Notifíquese y Archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulator del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

En.J.A.S.A.

Imp. \$ 90,00

e) 10/11/2008

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6330

F. Nº 0001-9984

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta**

Licitación Pública Nº 07/08

Art. 9º - Ley Nº 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Resolución Nº 693/08

Expediente Nº 50-13.336/08 - "Adquisición de Colchones, Almohadas y Frazadas" con destino a Unidades Carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 18 de Noviembre de 2.008 -
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 300.170,00.- (Pesos: Trescientos mil ciento setenta).

Pliegos: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos).

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635 - 636 - 638 - 639 - 640 - 641 - 642 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnet.com.ar

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2008

O.P. Nº 6305

F. Nº 0001-9943

Municipalidad de Rosario de Lerma

Licitación Pública Nº 05/08

Resolución Nº 527/08

Concepto: Adquisición Unidad Motoniveladora 0 Km. Ultimo modelo del fabricante y de la producción en serie, con motor diesel de 6 cilindros en línea de 150 HP como mínimo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/11/08 a hs. 10.00 en el edificio Municipal de la Ciudad de Rosario de Lerma.

Venta de Pliegos de Condiciones Grales.: Hasta el día 13/11/08 a horas 12.30 en el edificio de la Dir. de Renta de la Munic. De Rosario de Lerma, sito en Calle 9 de Julio Nº 419. Rosario de Lerma. Teléfono 0387-4932111 - 4931856.

Precio del Pliego: \$ 450 (cuatrocientos cincuenta con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100).

Lic. Angela N. Rodríguez

Dir. Gral. de Administración

Municipalidad R. de Lerma

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 10/11/2008

O.P. N° 6246

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 05/08

Escuela N° 4488 “José Domingo Saravia”

Localidad: El Quebrachal – Tolloche

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 5 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 591.

Presupuesto Oficial: \$ 591.000,90

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6245

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 04/08

Escuela N° 4400 “Leopoldo Lugones”

Localidad: Macapillo

Departamento: Anta – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 05/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 602.

Presupuesto Oficial: \$ 602.419,79

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: U.C.E.P.E. – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 6244

F. N° 0001-9858

Ministerio de Educación de la Nación**Ministerio de Educación****Provincia de Salta****Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural****Aviso de Licitación**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 03/08

Escuela N° 4565 "Padre Antonio Mallea"

Localidad: Santa Rosa de los Pastos Grandes

Departamento: Los Andes – Provincia: Salta

Nivel: Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 3 del mes de Noviembre de 2008 a hs. 8:00

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008, hs. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 635.

Presupuesto Oficial: \$ 635.852,46

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Caseros N° 322 - Salta – Capital.

Dra. Elsa Esther Parodi

Coordinador Jurídico

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 05 al 18/11/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: 024-99-81122037-6-123

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío-calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e ins-

talación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI

Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso,
(4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de
la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI
Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso,
(4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

CONCESIONES DE AGUA PUBLICAS

O.P. N° 6337 F. N° 0001-9997

Ref. Expte. N° 34-9.745/08

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc 2°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 574 - Dpto. La Viña - Suministro N° 211 (consistente en agua pública para riego de 50,0000 has, con carácter permanente a derivar de la margen izquierda del Río La Viña). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matricula (origen N° 574)	Propietario	Sup. Total (ha)	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
3947	Elba Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75
3948	Eladio Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75
3949	Sara C. Nuñez	95.0128,17	16.6667	8,75

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de tres (3) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6331

F. N° 0001-9986

Ref. Expte. N° 34-77.494/76

Alejandro Di Bello, en representación de la Sociedad "Establecimiento La Pomeña S.A.", N° de CUIT 30-71039214-1, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 2494 y finalización de trámite, para el inmueble Catastro N° 2714 del Dpto. La Viña para irrigación de 49,98 has. con carácter eventual, con una dotación de 26,24 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen derecha, cuenca del Río Juramento. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recurso Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6217

F. N° 0001-9818

Ref. Exptes. N° 34-8.635/07

A los efectos establecidos en los arts. 51, 77 y 201 del C.A. se hace saber que el señor Germán Gabriel Iabichino, solicita concesión de uso de caudales públicos para el Catastro 1264 del Dpto. Gral. Güemes para irrigar una superficie de 13 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 6,825 lts./seg. Con aguas del río Mojotoro, mediante canal comunero, cfr. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Ofi-

cial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/11/2008

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 6334

F. N° 0001-9993

La Dirección General de Personal a cargo del Dr. Juan Casabella Dávalos, la Dra. María Cecilia Martínez – Coordinadora de Actuaciones Disciplinarias, cita al Sr. Walter Felipe Darío Belizan, D.N.I. N° 16.434.881, a prestar Declaración Indagatoria el día 15 de Diciembre de 2.008 a hs. 9,00 y Supletoria para el 22/12/08 a idéntica hora, en calle Santiago del Estero N° 2291 (esq. Luis Burela), 4to. Piso, ciudad, en los autos: “Sumario Administrativo a Walter Felipe Darío Belizan – Instituto de Carreras Superiores N° 6016 y Escuela de Educación Técnica N° 5130, ambas del Dpto. San Martín”. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2.008.

Dra. Elena Beatriz Guzmán
Asesora Legal
Dirección General de Personal

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/11/2008

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 6343

F. N° 0001-10003

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y Social que produciría la Selección de Sitio y Emplazamiento de Relleno Sanitario para la disposición final de Residuos Sólidos Urbanos en las localidades de Tartagal y General Mosconi, proyecto presentado por el Programa Ingeniería Ambiental dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, expediente N° 227-000107/08, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 20 de Noviembre de 2008 a las 9:30 horas.

Lugar de Realización: Salón “La Victoria”, Fray Mamerto Esquiú s/n.

Localidad: General Mosconi, departamento San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Noviembre.

Lugar para obtener vista y copias de las presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Dra. Gloria Liliána Manresa.

Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia los días 10, 11 y 12 de Noviembre de 2008.

Ing. Agr. María Cristina Camardelli
Secretaria de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6156

F. N° 0001-9723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en

Expte. N°:19.100 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 18, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3409576.00	7275874.00
3414576.00	7275874.00
3414576.00	7268874.00
3409576.00	7268874.00

P.M.D.: X= 7269454.00 Y= 3414275.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 10 y 20/11/2008

O.P. N° 6155 F. N° 0001-9723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.090 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar. Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 08, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3409576.00	7288874.00
3411383.98	7288874.00
3411082.04	7288490.22
3411152.77	7288426.48
3410822.56	7287918.11
3411105.52	7287778.36
3411361.64	7288269.72
3411485.45	7288182.91
3412021.29	7288874.00
3414576.00	7288874.00
3414576.00	7282874.00
3409576.00	7282874.00

P.M.D.: X= 7288669.00 Y= 3411999.00

Cerrando la superficie solicitada 2948 has. 69a. 63ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 31/10 y 10 y 20/11/2008

O.P. N° 5913

F. N° 0001-9390

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: Minera El Toro S.A., en Expte. N° 19.066 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Chibinar, la mina se denominará: Oscuro III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3365000.00	7326500.00
3369000.00	7326500.00
3369000.00	7320500.00
3371890.00	7320500.00
3371890.00	7320075.00
3368000.00	7320075.00
3368000.00	7321500.00
3365000.00	7321500.00

P.M.D.: X= 7326060.00 Y= 3367310.00

Cerrando la superficie solicitada 2265 has. 32 a. 50 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5889

F. N° 0001-9351

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: B.H. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.117 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Centenario, la mina se denominará: Aguamarga 35, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y

X

3424500.00	7254132.00
3426293.25	7254132.00
3425015.40	7253200.01
3425005.51	7253213.49
3424500.00	7252842.44

P.M.D.: X= 7.253.687.80 Y= 3.442.4825.60

Cerrando la superficie registrada 1.993 has. 61 a. 20 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5888

F. N° 0001-9351

EL Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.104 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cerro Juncal, la mina se denominará: Aguamarga 22, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y

X

3421576.00	7270942.00
3422563.00	7270942.00
3422563.00	7267942.00
3427459.71	7267942.00
3427413.92	7265509.62
3427003.00	7265507.00
3427003.00	7262303.00
3424763.00	7262303.00
3424763.00	7264739.00
3423920.00	7264739.00
3423920.00	7263987.00
3422920.00	7263987.00
3422920.00	7263788.00
3419000.00	7263788.00
3419000.00	7265500.00
3419576.00	7265500.00
3419576.00	7265942.00
3421576.00	7265942.00

P.M.D.: X= 7268585.00 Y= 3407127.00

Cerrando la superficie solicitada 3.418 has. 03 a. 10 ca. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5887

F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.102 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Juanita Rita, la mina se denominará: Aguamarga 20, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y

X

3422563.00	7274942.00
3426638.00	7274942.00
3426638.00	7273531.00
3427470.00	7273531.00
3427470.00	7267942.00
3422563.00	7267942.00

P.M.D.: X = 7270633.00 Y = 3425713.00

Cerrando la superficie solicitada 3317 Has. 50a. 48ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5886

F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.098 ha manifestado el descubrimiento de

un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 16, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3402576.00	7278874.00
3409576.00	7278874.00
3409576.00	7273874.00
3402576.00	7273874.00

P.M.D.: X = 7275349.00 Y = 3405798.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5885

F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.096 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3419576.00	7281942.00
3424576.00	7281942.00
3424576.00	7274942.00
3419576.00	7274942.00

P.M.D.: X = 7275678.00 Y = 3420275.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5884

F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.094 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3409576.00	7282874.00
3414576.00	7282874.00
3414576.00	7275874.00
3409576.00	7275874.00

P.M.D.: X = 7276650.00 Y = 3414317.00

Cerrando la superficie solicitada 3500 Has. 00a. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

O.P. N° 5883

F. N° 0001-9351

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. Suc. Arg., en Expte. N° 19.092 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Cordón de Los Pozuelos, la mina se denominará: Aguamarga 10, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3419576.00	7287798.00
3424848.00	7287798.00

3424848.00

7281942.00

O.P. N° 6335

F. N° 0001-9994

3419576.00

7281942.00

P.M.D.: X = 7286057.00 Y = 3419704.00

Cerrando la superficie solicitada 3087 Has. 28a. 32ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 21 y 29/10 y 10/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6342

R. s/c N° 0904

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Angel Leandro de la Encina”, Expte. N° 7.266/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Septiembre de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6340

F. N° 0001-9999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez (Interino) del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: “Sucesorio de: Quipildor, Mauricio” Expte. N° 210.637/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, (Juez Interino). Dra. Alicia Povoli, Secretaria. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. Maria Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán – Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Sucesorio de Sánchez, Graciela del Valle” Expte. N° 008.752/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6323

F. N° 0001-9976

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Rufino, Abel Ausebio – Sucesorio”, Expte. N° 216.509/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, ha hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Junio de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6319

F. N° 0001-9968

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en el Expte. N° 231.964/08 caratulado: “Luna, Florentín Jorge – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y

en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6317

F. N° 0001-9965

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Doña Margarita Ochoa y Don Jorge Delfin Espinoza", Expte. N° 17.752/07, cita y emplaza a herederos y/o acreedores con derecho a la sucesión de Margarita Ochoa y Jorge Delfin Espinoza a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por el término de tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 05 de Noviembre de 2.008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6316

F. N° 0001-9964

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en Expte. N° 1-222.291/08, caratulado: "Alancay, Gerónimo; López de Alancay, Policarpa s/Sucesorio", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6312

F. N° 0001-9952

La Sra. Juez Interina del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Dra. Beatriz

Del Olmo de Perdiguero, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "Maizares, Ramón; López, Reimunda - Sucesorio", Expte. N° 215.327/08, cita y emplaza a herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Circulación Local, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley (Art. 724 C.P.C. y C.). Salta, 27 de Octubre de 2.008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6311

F. N° 0001-9951

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Mamani, Benjamín - Sucesorio", Expte. N° 225.575/08, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6310

F. N° 0001-9950

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación (Interino), Secretaria Interina de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados "Cordero, Oscar Antonio y Briones, Isabel Argentina s/Sucesorio" Expte. N° 65.355/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Dra. Alicia Povoli, Secretaria Interina. Salta, 29 de Octubre de 2.008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6302

F. N° 0001-9940

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos "Chumacero, Concepción; Yerbara, Bernardo s/Sucesorio", Expte. N° 163.426/06, Ordena, la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/11/2008

O.P. N° 6299

R. s/c N° 0898

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dantur, Munir" Expte. N° 8.688/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Se hace constar que la publicación del presente edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo ordenando en los autos caratulados: "Rodríguez Bibiana Lucía Sara s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 8.801/08. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/11/2008

O.P. N° 6277

F. N° 0001-9896

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica sito en el Planta Baja, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Pérez, Néstor Hugo s/Sucesorio" Expte.

N° 229.860/08 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6276

R. s/c N° 0895

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "García, Nicolás Angel - Sucesorio" - Expte. N° 1-176.818/07. Ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de los que hubiera lugar por Ley. Salta, 28 de Noviembre del 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6270

F. N° 0001-9889

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Porrini, Georgina Lis s/Sucesorio" Expte. N° 195.998/07: Ordena la publicación de edictos durante tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6266

F. N° 0001-9883

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "González, Ernesto s/Sucesorio" Expte. N° 217.343/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 10 de Julio de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6265

F. N° 0001-9879

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Ebe Rubí Usandivaras, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, en el expediente N° A-90.506/88, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Octubre de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

O.P. N° 6259

F. N° 0001-9872

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados "Mercado, María Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 230.165/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/11/2008

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6332

F. N° 0001-9990

Por PEDRO JESUS NOLASCO

JUDICIAL SIN BASE

Renault 9 mod. 1.992 con GNC

El día lunes 10/11/08 a hs. 17.45 en España 955 de esta ciudad, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentra y que podrá ser revisado el domicilio y día del remate en el horario de 14 a 17.45, Un automotor marca Renault 9 - GTL, tipo Sedán 4 puertas, modelo 1.992, motor Renault n° 2885599, chasis Renault n° L42G007882, dominio WDU-327, montado sobre cuatro ruedas en buen estado y con equipo de GNC. Ordena el Juez de Ira. Inst. C. y Com. 5ta. Nom. Sec. N° 1, en expte. Auza, Julia Alejandra vs. Moreno, Carmen Adelaida del Valle - Ejec. de Honorarios - Expte. n° 182.269/07. Condiciones precio total de contado efectivo en el acto de remate. Comisión martillero 10% (Monotributo), sellado rentas (0,6%) y las deudas que posee el automotor, a cargo del comprador. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Martillero Pedro Jesús Nolasco - Cel. 155056913 n/c.

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2008

O.P. N° 6321

F. N° 0001-9972

Por EDGARDO JAVIER MORENO

JUDICIAL CON BASE

El día 12/11/2.008, a Hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos - 2da. Nom. Dr. Ricardo Issa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Lamas, Natalia Marcela" Ejecución Fiscal - Expte. N° 169.088/06, remataré con la base de \$ 3.089,78 el 50% indiviso del inmueble Catastro N° 27.378, Manzana 28°, Sección O, Parcela 12, Dpto. Salta Capital, ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 1035,

Villa Las Rosas, El fte. 14 mts.; x 30 mts, Límites N: Parc. 13; S: Parc. 9 - 10 y 11; E: Parc. 4 y 5; O: Avda. Hipólito Irigoyen, según cédula parcelaria a fs. 42. El inmueble consta de dos habitaciones, living comedor, baño de primera, con revestimiento en azulejos, techo de loza con tejas colonial y piso de mosaico, cocina comedor de aproximadamente 6 mts. x 4 mts. con techo de chapa fibrocemento, el fondo está tapiado en todo su perímetro, con piso de cemento hasta la mitad, a un costado lateral hay una pieza de 4 x 6 mts. Aprox. (en construcción) sin techo, cuenta con garaje, el frente se encuentra enrejado (pátio de entrada). Servicios de cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: ocupado por la Sra. Natalia Marcela Lamas y su grupo familiar. La actora no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Con deuda Hipotecaria y Municipal. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. Suc. Tribunales, a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil: Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno - Tel: 0387-4212469 - Cel - 0387154432893 - CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 144,00 e) 10 al 12/11/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 6327 F. N° 0001-9980

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Díaz, Natividad vs. Navarro de Sierra, Blanca y/o sus herederos s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 008.414/08, cita a la Sra. Blanca Navarro de Sierra y/o herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Catastro N° 3160 Sección B, Manzana 47, Parcela 16 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a

partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6322 F. N° 0001-9973

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos caratulados "Salto, Teodolindo Aniceto vs. Palavecino, Juan y/o Sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", expediente N° 178.710/07 cita al Sr. Juan Palavecino y/o sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/11/2008

O.P. N° 6253 F. N° 0001-9865

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria autorizante, en autos caratulados "Ferreya Nasaria Elsa vs. Cabrera Justiniano y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 7.971/08, cita y emplaza a Justiniano Cabrera y/o Sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el Inmueble objeto de autos, Finca Lomita y Naranja Matrícula Rural N° 113 del departamento de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (Art. 343 in fine del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco días. San José de Metán, 02 de Octubre de 2.008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 05 al 11/11/2008

O.P. N° 6231

R. s/c N° 0888

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Rocha, Elba Yolanda vs. López, Corina Ester s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 008.388/08, cita por Edictos: Corina Ester López y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 7587, Manzana 90 b, Parcela 15, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 3434 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 07 Octubre 2008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 11/11/2008

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6256

F. v/c N° 0002-0236

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Arangio, Angel Roberto s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-83.370/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Angel Roberto Arangio, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón 1450, Salta y procesal constituido en calle Del Milagro 294 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28/11/08 o el siguiente hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Sindico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 23/02/09 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17/04/09 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) que continuará en sus funciones como

Sindico el CPN Carlos Dante Lema, designado en el trámite concursal a fs. 53, con domicilio en calle Rep. de Siria n° 443, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 17 a 20 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2.008. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 11/11/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6286

F. N° 0001-9908

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Fernández, Ana María - Concurso Preventivo (Pequeña)" - Expte. N° 231.865/08, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Ana María Fernández, DNI N° 10.836.390, con domicilio real en Avda. Juan D. Perón N° 647 del Barrio Santa Ana I y domicilio procesal en Avda. Sarmiento N° 774, ambas de esta ciudad de Salta, designandose como Sindico Titular al C.P.N. Salvador Hugo Aguirre García. Fijando el día 5/12/08 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura, en el domicilio de Lerma N° 423, Departamento N° 3, Ciudad de Salta. Fijando el día 23/03/09 para la presentación del Informe individual de créditos por la Sindicatura. Fijando el día 08/04/09 para la presentación del Informe General por la Sindicatura. Fijando el Período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 06/10/09 como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 45 de la Ley N° 24.522. Fijando el día 29/09/09 para que tenga lugar la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Octubre de 2.008. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6284

F. N° 0001-9906

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1era. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Virginia Miranda,

en los autos caratulados "Rementería, Elio Alejandro - Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 232.517/8", hace saber lo siguiente "Que con fecha 17/09/08 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Elio Alejandro Rementería, D.N.I.: 26.031.852, CUIT N° 20-26031852-8 con domicilio real en Mza 813 A - Casa 13 B° Los Tardes - Salta - con domicilio procesal en Alvarado N° 537 - Primer Piso - Ofic 16 - designada como Síndico a la C.P.N. Hilda Bitar de Melendez. Fijándose el día 10/12/08 como fecha tope hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 2250 torre "B" - 2 piso - Dpto. "D" de la ciudad de Salta fijando como días de atención lunes y miércoles de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 25/02/09, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha de presentación por el Síndico de los informes individuales de los créditos que se presente a verificación (inc. 9 art. 14 LCQ). Fijando el día 14/04/09 o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 LCQ). Fijando el día 06/10/09 como fecha de vencimiento del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 5 de Noviembre de 2008. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

O.P. N° 6275

F. N° 0001-9895

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Ma. Fernanda Are Wayar, en los autos caratulados "Hoyos, Simón Agustín - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 236.174/08, comunica que el día 20 de octubre de 2.008 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de Simón Agustín Hoyos, L.E. 4.620.096, CUIT N° 20-04620096-9, con domicilio real en la Unidad Penitenciaria N° 1, Villa Las Rosas y domicilio procesal en Pasaje Puló N° 167, ambos de esta ciudad de Salta. Ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Román Enrique Guantay Raposo, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 494, piso 1°, of. 1, Ciudad de Salta, y días de atención martes y jueves de 17:30 a 20:00 hs. Fijando el día 09 de diciembre de 2008, o el siguiente hábil si este fuere

feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus Pedidos de Verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3° LCQ). Fijando el día 23 de febrero de 2009 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 06 de abril de 2009 como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 14 inc. 9°, 35 y 39, LCQ). Fijando los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas del Juzgado, art. 26 LCQ. Reservar la fijación del día y hora de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ, y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno y Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2008. Dra. Fernanda Are Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/11/2008

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 6324

R. s/c N° 0902

La Señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos caratulados: "Abregu, Virginia Elvira vs. Hoyos, Silvio Ricardo - Divorcio", Expte. N° 2-192.948/07, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Silvio Ricardo Hoyos, D.N.I. N° 11.532.564, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 y 11/11/2008

O.P. N° 6301

F. N° 0001-9939

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Nominación, Secretaria de la Dra.

María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Alemán, Raúl Marcelo; Ibáñez, Claudia María del Milagro c/López Matorras, Marta Alicia – Sumario por daños y perjuicios", Expte. N° 207.587/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación local a la demandada Marta Alicia López Matorras de Asla para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a

partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para la represente en el presente juicio promovido por Daños y Perjuicios que se alegan derivados de pérdidas de agua provenientes de un inmueble de su propiedad (Art. 343 C.P.C.C.) Salta, 04 de Noviembre de 2.008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 11/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6339

F. N° 0001-9998

ARG Norte S.R.L.

1.- Socios: Marcelo Ariel Cristian Ferrero Hernaez, D.N.I. 21.310.586, C.U.I.L. 20-21310586-9, nacido el 26 de marzo de 1.970 de treinta y siete años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Ba. Alto Verde, Manzana A, Casa 15 de la localidad de Profesor Salvador Mazza y María Laura Vásquez, D.N.I. 29.483.843, C.U.I.L. 27-09483843-6, nacida el 7 de julio de 1.982, de 24 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Manzana 20, Casa 1, Barrio Arturo Illia, Tartagal.

2.- Fecha de Constitución: 16-01-97 y Modificatoria 13-07-07 y 29-08-08.

3.- Denominación: ARG Norte S.R.L.

4.- Domicilio: Alfonsina Stormi (Manzana 20, Casa 1, Barrio Arturo Illia) de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, proyectos, montajes y/o mantenimiento de instalaciones electromecánicas, redes informáticas, armados y montaje de equipos de computación; procesamiento de datos y afines; sistematización de archivos, de uso particular, comercial y/o industrial; compra, venta y locación de equipos, repuestos, accesorios, soft, de equipos de computación y telefonía celular. La sociedad podrá dedicarse también, por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: 1 Comerciales: Compra, venta, locación, adquisición y transferencia

por cualquier otro medio, de productos a que se refiere el apartado anterior, subproductos, materias primas, y demás elementos afines y a su importación o exportación. 2 Agropecuarios: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, granjas, tambos, cabañas, bosques y plantaciones de todo género; cría, hibernación, mestización de hacienda de todo tipo, compra, venta y toda clase de operaciones sobre estos bienes y productos. 3 Compra, venta, adquisición y transferencia, al por mayor y menor, por cualquier medio de toda clase de bienes, maquinarias, herramientas, equipos, rodados, automotores, repuestos y accesorios, combustibles; mercadería y productos propios del rubro comestible, limpieza, de tocador, perfumerías y bebida de todo tipo. 4 Representaciones, corretajes y comisiones de bienes y servicios, por cuenta propia y/o de terceros. 5 Inmobiliaria: Construcción de inmueble, de fábricas y plantas de producción; ventas, compras, locaciones de bienes propios o de terceros, y administraciones de bienes inmuebles de terceros. 6 Comisiones, consignaciones, mandatos, compraventa, sub división, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y demás operaciones sobre los bienes inmuebles y rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y su administraciones y financiaciones, adquisición y transferencia por cualquier otro medio de bienes inmuebles urbanos o rurales, transformados o fraccionados, y someterlos al régimen de propiedad horizontal, construir edificaciones de todo tipo, de toda otra clase de obras, públicas o privadas de cualquier naturaleza que fueren, promover e instrumentar y administrar consorcios de compradores y a todos los fines expuestos, intervenir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas y privadas, e importación o exportación de bienes, productos y servicios. 7 Servicios Generales de construcción, desmalezamiento, lim-

pieza, transporte de carga y de personal, turismo y recreación. 8 Telefonía. Podrá dedicarse a la compra, venta y/o locación de equipos, repuestos, accesorios y demás bienes y elementos, propios para el uso y/o explotación de la telefonía celular; a la explotación directa o indirecta, montaje e instalación de locutorios, e instalación de redes y servicios telefónicos fijos y móviles.

6.- Plazo de Duración: Cincuenta años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) dividiéndose en cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El socio Marcelo Ariel Cristian Ferrero Hernaez setenta (70) cuotas, la socia María Laura Vásquez treinta (30) cuotas. En este acto el socio Marcelo Ariel Cristian Ferrero Hernaez integra en dinero en efectivo, el quince por ciento (15%) del capital social, haciéndolo en un diez por ciento (10%), la socia María Laura Vazquez. Los socios a su vez se obligan a integrar el saldo restante de dinero en efectivo, en la misma proporción que la ya hecha, dentro del plazo de dos años computados desde la fecha de suscripción del contrato social.

8.- Administración y Representación: La sociedad será dirigida y administrada por Un (01) Gerente, el cual podrá o no ser socio de la sociedad y que será designado por los socios de común acuerdo previa reunión a efectuarse con tal fin, recayendo el cargo en esta designación en el socio Marcelo Ariel Cristian Ferrero Hernaez en calidad de gerente y por el plazo de diez años, pudiendo ser reelegido. El socio gerente fija como domicilio especial a los efectos legales, en el mismo constituido como propio por la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código de Civil. En especial el socio gerente puede hacer uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin otorgar poderes generales y especiales, judiciales y/o administrativos; nombras y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, despedirlos; representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos; cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos; emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Macro Bansud, Río y demás bancos e instituciones, oficiales o particulares o mixtas, nacionales y/o

extranjeros, creados o a crearse; dar fianza cuando fuere necesario a los fines sociales; solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acreos, transporte, fletamentos; celebrar contratos de seguro asegurando los bienes de la sociedad, endorsare pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicciones; promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios, o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando escrituras y documentación necesaria, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. El gerente nombrado, en garantía del cumplimiento fiel de su función depositará la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) en la cuenta corriente del Banco Macro Bansud que a nombre de la sociedad se abrirá.

9.- Ejercicio Económico: Cierra el día 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10/11/2008

O.P. N° 6314

F. N° 0001-9958

Ibáñez e Hijos S.R.L.

Socios: Daniel Osvaldo Ibáñez, nacido el 11/02/1953, de 55 años de edad, de estado civil: casado en primeras nupcias con María Luisa Costa Klarmann DNI N° 12.539.550, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 440 de la localidad de Embarcación, Provincia de Salta, DNI N° 10.552.877, Cuit N° 23-10552877-9; María Luisa Costa Klarmann, argentina, nacida el 04/06/1958, de 50 años de edad, de estado civil: casada en primeras nupcias con Daniel Osvaldo Ibáñez, DNI N° 10.552.877, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 440 Embarcación, Provincia de Salta, DNI N° 12.539.550, Cuit N° 27-12539550-9; Daniel Luis Ibáñez Costa, nacido el 10/01/1981, de 27 años, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en calle 9 de Julio N° 440 Embarcación, Provincia de Salta, DNI N° 28.397.463, Cuit N° 20-

28397463-5; Marcelo Gerardo Ibáñez Costa, nacido el 24/12/1983, de 24 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 440 Embarcación Provincia de Salta, DNI N° 29.892.016, Cuil N° 20-29892016-7 y María Elena Ibáñez Costa, nacida el 24/12/1983 de 24 años de edad, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en calle 9 de Julio N° 440 Embarcación Provincia de Salta, DNI N° 29.892.015, Cuil N° 27-29892015-3.

Fecha de Instrumento de Constitución: 22 (veintidós) de octubre de 2008.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Ibáñez e Hijos S.R.L., y tendrá domicilio real en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en calle 9 de Julio N° 440 de la ciudad de Embarcación, Provincia de Salta. El citado domicilio constituye el domicilio de la Sede Social. La sociedad puede establecer sucursales y/o agencias en el país o en el extranjero.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) compra y venta por menor y mayor de artículos de bazar y menaje; b) compra y venta por menor y mayor de prendas y accesorios para vestir y c) compra y venta por menor y mayor de calzados, artículos de marroquinería, paraguas y similares. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo se podrá prorrogar por disposición de los socios por iguales lapsos, y también podrá disolverse si así lo convinieren los socios.

Capital Social: El Capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: cincuenta y cinco (55) cuotas son suscriptas por el socio Daniel Osvaldo Ibáñez; quince (15) cuotas son suscriptas por la socia María Luisa Costa Klarmann; diez (10) cuotas son suscriptas por el socio Daniel Luis Ibáñez Costa; diez (10) cuotas son suscriptas por el socio Marcelo Gerardo Ibáñez Costa

y diez (10) cuotas son suscriptas por la socia María Elena Ibáñez Costa.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, determinará el plazo y monto de la integración, guardando la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Integración: La integración del capital suscrito se realiza de la siguiente manera: el socio Daniel Osvaldo Ibáñez integra en este acto la suma de trece mil setecientos cincuenta pesos (\$ 13.750,00.-) en efectivo, la socia María Luisa Costa Klarmann integra en este acto la suma de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750,00.-) en efectivo, el socio Daniel Luis Ibáñez Costa integra en este acto la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), el socio Marcelo Gerardo Ibáñez Costa integra en este acto la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00) y la socia María Elena Ibáñez Costa integra en este acto la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00). La integración que realizan los socios en este acto representa el 25% del capital suscrito. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital suscrito dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por un Gerente, con mandato por tiempo indeterminado. También se elegirá un suplente para el caso de vacancia. Se designa en este acto como Gerente al socio Daniel Osvaldo Ibáñez, quien acepta el cargo, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y noveno del Decreto - Ley 5.965/63. A los efectos del presente contrato el Gerente Daniel Osvaldo Ibáñez constituye domicilio especial en calle 9 de Julio N° 440 de la ciudad de Embarcación, Provincia de Salta y ofrece como garantía por el ejercicio de su cargo la suma de pesos: cinco mil (\$5.000,00). Para el caso de vacancia se designa como Gerente Suplente a María Luisa Costa Klarmann, que acepta el cargo y constituye domicilio especial en 9 de Julio N° 440 de la ciudad de Embarcación, Provincia de Salta y que también ofrece como garantía la suma de pesos: cinco mil (\$ 5.000,00.-).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los Estados Contables de conformidad a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia, los cuales se pondrán a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 07/11/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 10/11/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6320

F. N° 0001-9970

De conformidad con los términos del Artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Julio Isax Escandar, DNI 7.252.462, con domicilio en calle Juramento N° 1.661 de la Ciudad de Salta, vende, cede y transfiere los fondos de comercio de su propiedad, del rubro Local Bailable, que giran bajo el nombre comercial de "Pecas" y "Cleopatra", ubicados en calle Av. Richieri s/N° y Av. Tavella s/N° respectivamente de esta Ciudad, libre de deudas y gravámenes a favor de la Sra. Viviana Alejandra Escandar, DNI 17.354.711 con domicilio en calle Joaquín Castellanos N° 1.020 de la Ciudad de Salta. Las oposiciones y/o reclamos estarán a cargo del Dr. José O. Hubaide, por el plazo de ley en Avenida Belgrano N° 1.658 de esta Ciudad.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6333

F. N° 0001-9991

Complejo Monumento Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "Complejo Monumento Güemes S.A.", resuelta por el Acta de Directorio de fecha 3 de noviembre de 2008, a celebrarse el día 9 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas la segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Ejército del Norte Nro. 330 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de asamblea.

2.- Consideración de las causas para la convocatoria fuera del plazo legal para el tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

3.- Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

4.- Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

5.- Consideración de la gestión y remuneración del Sr. Síndico de la Sociedad durante ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2008.

6.- Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Asimismo, se autoriza a cualquiera de los Sres. Directores a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19.550 para efectuar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta más arriba.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Roberto Guillermo Siegfried Turri

Director

Imp. \$ 215,00

e) 10 al 14/11/2008

O.P. N° 6329

F. N° 0001-9983

Archivos de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de Diciembre de 2008, a las 19 horas y a las 20 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli N° 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Balance General, Estado de los Resultados y Memoria correspondiente al Ejercicio N° 8 cerrado al 31 de Julio de 2007, y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2.- Designación de Nuevos Directores Titulares y Suplentes, ante el vencimiento del mandato de los actuales, y fijación de su retribución.

3.- Ratificación Asamblearia de lo Actuado por el Directorio.

4.- Consideración Individual de la Gestión de los Directores durante el Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007, como también de su informe sobre el cumplimiento de los contratos firmados, y de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la Empresa.

5.- Consideración del informe del Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de Empresa.

6.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

María E. Cintas Berto
Vice-Presidente
José Gabriel Paesani
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 14/11/2008

O.P. N° 6273 F. N° 0001-9893

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 27 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria a horas 16:30 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evo-

lución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 41 cerrado el 29 de febrero de 2008.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/11/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6328 F. N° 0001-9982

Abraham Chiban S.A.**Inscripción Directorio**

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 6 de Octubre de 2.008, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Dr. Héctor Manssur Chibán, L.E. N° 7.254.007; Vicepresidente: Sr. Abraham Roberto Chibán D.N.I. N° 12.220.238; Vocales Titulares: Dr. Tomás Ignacio Chibán D.N.I. N° 24.875.850 e Ing. Federico Martín Antonich D.N.I. N° 23.653.615 y Vocal Suplente Maria Fernanda Chibán de Molina D.N.I. N° 20.609.503. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación por un día del presente edicto. Secretaria: Salta, 06 de Noviembre de 2.008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10/11/2008

O.P. N° 6315 F. N° 0001-9960

UrAmérica S.A.
(Ahora UrAmérica Argentina S.A.)

Cambio de Denominación Social
Modificación de Estatuto

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de Junio de 2008 los accionistas de la sociedad resolvieron modificar la denominación social y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero: con la denominación de “UrAmérica Argentina S.A.” queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en esta ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer agencia, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en cualquier lugar del país o en el extranjero”.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Noviembre de 2008. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 6318

F. N° 0001-9967

Asociación Odontológica Salteña

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los art. 56, 59, 60 y concordantes de los Estatutos la H.C.D. de la Asociación Odontológica Salteña cita a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 2008 a hs. 20:00 en la sede de la Institución, sita en calle España 1175 - Salta, y como segunda citación para el mismo día a hs. 21:00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Extraordinaria anterior.

2.- Modificación Parcial del Estatuto de la A.O.S. en su artículo 3°.

3.- Designación de dos socios presentes para re-frendar el Acta.

Art. 59° - El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtener quórum, sesionará con el número de los socios presentes.

Art. 60° - Tratándose de Asamblea para Reforma de Estatuto, el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, podrá sesionar válidamente con la presencia del diez por ciento (10%) de los socios con derecho a voto.

Dr. Santiago Walter Cuevas
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 10/11/2008

ASAMBLEAS

O.P. N° 6341

F. N° 0001-1000

Círculo Argentino de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 30 de Noviembre de 2.008 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designar dos socios para firmar el Acta.

3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización al 30-09-2.008.

4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recurso para el próximo ejercicio.

5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.

6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Presidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, 3°, 5° y 7°, Vocal Suplente 2°, 4° y 6°, todos con mandato por dos años y Vicepresidente 1° con mandato por un año.

7.- Elección Miembros del Organo de Fiscalización, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, todos con mandato por dos años.

8.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.008, declarándolos Socios Vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 2.008 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto).

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Mirta E. Medina
Secretaria
Dr. Rodolfo A. Nazar
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2008

O.P. N° 6336

F. N° 0001-9995

**Asociación Amigos del Museo y Escuela
de Bellas Artes Quinquela Martín
de Rosario de la Frontera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos del Museo de Bellas Artes Quinquela Martín de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Diciembre de 2008, a 20,00 hs. en su local social, sito en calle San Martín N° 456 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Est. Evol. Pat. Neto, Est. Flujo Efectivo, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008.

4.- Renovación Total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Arq. Juan Solis
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2008

O.P. N° 6313

F. N° 0001-9953

**Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios
del Norte – Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Noviembre de 2008 a horas 10,00 en la sede social de calle Paraguay s/ n° de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios comprendidos entre el 1° de Julio de 2006 y el 30 de Junio de 2007 y del 1° de Julio de 2007 y el 30 de Junio de 2008.

3.- Modificación del inciso a) del artículo 7° del Estatuto.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

5.- Guardar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

6.- Designar dos socios para firmar el Acta.

Oswaldo W. Nieva
Secretario
Olinda F. García
Vice-Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 10/11/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 6338

R. s/c N° 0903

De la Edición N° 17.986 de fecha 06/11/08

Pág. N° 6939

O.P. N° 6290

**Sección ADMINISTRATIVA – LICITACIONES
PUBLICAS**

Licitación Pública N° 02/08

Donde dice:

Secretaría Gral. de la Gobernación

Coordinación Compras

Factura v/c N° 0002-0238

Expte. 74-254.599/08

Debe decir:

Instituto Provincial de Salud

Factura v/c N° 0002-0241

Expte. 74-24.599/08

Pág. N° 6939

O.P. N° 6289

Sección ADMINISTRATIVA – LICITACIONES
PUBLICAS

Licitación Pública N° 03/08 – de la Secretaría General de la Gobernación

Donde Dice:

Factura v/c N° 0002-0238

Debe Decir:

Factura v/c N° 0002-0240

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6344

Saldo anterior	\$ 395.183,90
Recaudación del día 07/11/08	\$ 2.862,20
TOTAL	\$ 398.046,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.